



Rep. N° 5.978.-/2016.-

/C. Larrain

OT. N°: 451.977.-

**PROTOCOLIZACIÓN RESOLUCION EXENTA N° 1151/2016  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**SECURITIZADORA SECURITY S.A.**

En Santiago de Chile, a **veinticinco de Abril de dos mil dieciséis**, a petición de doña **ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ**, chilena, casada, administrativo, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Santiago, cédula nacional de identidad número **quince millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cuatro guión K**, Yo, **MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS**, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Abril de dos mil dieciséis, protocolizado con fecha trece de Abril del mismo año, bajo el Repertorio número cinco mil trescientos setenta / dos mil dieciséis, procedo efectuar la Protocolización de Resolución Exenta Número mil ciento cincuenta y uno/dos mil dieciséis de la Superintendencia de Valores y Seguros que aprueba reforma estatutos de sociedad anónima "**SECURITIZADORA SECURITY S.A.**", Documento que consta de cinco hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo el repertorio número cinco mil novecientos setenta y ocho / dos mil dieciséis con fecha veinticinco de Abril de dos mil dieciséis. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria. Di copia.-

**ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ**



Rep. N° : 5.978.-/2015.-  
J.Reg. : LZG  
Digit. : RMA  
Firmas : 1  
Copias : 5  
OT N° : 451.977.-



20160426170340RMA



**ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-** Santiago, Veintisiete de  
Abril de dos mil dieciséis.-

**INUTILIZADA**



451977  
Ingresada en el

Repertorio con el

Nº 5978

25-04-2016



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA SECURITIZADORA SECURITY S.A.

SANTIAGO, 15 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1151

VISTOS:

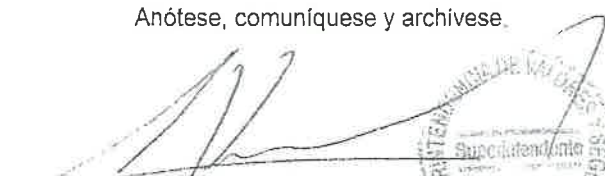
- 1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SECURITIZADORA SECURITY S.A.",
- 2. Lo dispuesto en el artículo 3º letra g) del D.L. N°3.538 de 1980, en los artículos 132 y 133 de la Ley N° 18.045 y artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046.


RESUELVO:

- 1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "SECURITIZADORA SECURITY S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 08 de marzo de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 10 de marzo del mismo año, en la Décimo Octava Notaría de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna.
- 2. La reforma consiste en un aumento de capital, modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatufos sociales.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.


Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
 SUPERINTENDENTE



JAG  
CSC

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.

  
**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
 JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo  
 O'Higgins 1449 Piso 1º  
 Santiago - Chile  
 Fono: (56 2) 2617 4000  
 Fax: (56 2) 2617 4101  
 Casilla: 2167 - Correo 21







SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 1151 de 15 ABR 2016 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "SECURITIZADORA SECURITY S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 08 de marzo de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 10 de marzo del mismo año, en la 18° Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna domiciliado en Bandera 341, oficina 857, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$2.438.070.951 dividido en 5.498 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$3.468.182.754, dividido en 10.337 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 4.839 nuevas acciones de pago, por un monto de \$1.030.111.803, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta; modificando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 15 ABR 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



## REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA N° 1151-2016 DE FECHA  
**15 DE ABRIL DEL AÑO 2016**

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

### MODIFICACION

DE SOCIEDAD **SECURITIZADORA SECURITY S.A.**

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

FOJAS **28465** NUMERO **15888** DEL AÑO **2016**

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS **31310** NUMERO **25367** DEL AÑO **1997**

DERECHOS: \$ **267.700.-**

SANTIAGO, 21 DE ABRIL DEL AÑO 2016







DJ/YF

N°15888

**MODIFICACION**

SECURITIZADORA

SECURITY S.A.

Rep: 19521

C: 10824748

Santiago, veintiuno de Abril del año dos mil  
1 dieciséis.- A requerimiento de Servicios Legales  
2 Baker Mckenzie Ltda., procedo a inscribir lo si-  
3 guiente: CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N°  
4 1151 de 15 ABR 2016 de esta Superintendencia de  
5 Valores y Seguros, se aprobó una reforma de es-  
6 tatutos de la sociedad "SECURITIZADORA SECURITY  
7 S.A.", acordada en junta extraordinaria de ac-  
8 cionistas celebrada el 08 de marzo de 2016 y re-  
9 ducida a escritura pública con fecha 10 de marzo  
10 del mismo año, en la 18° Notaría de Santiago de  
11 don Patricio Zaldívar Mackenna domiciliado en  
12 Bandera 341, oficina 857, Santiago; consistente  
13 en el aumento de capital de la sociedad de  
14 \$2.438.070.951 dividido en 5.498 acciones nomi-  
15 nativas, de una misma serie y sin valor nominal,  
16 íntegramente suscrito y pagado, a  
17 \$3.468.182.754, dividido en 10.337 acciones no-  
18 minativas, de una misma serie y sin valor nomi-  
19 nal, mediante la emisión de 4.839 nuevas accio-  
20 nes de pago, por un monto de \$1.030.111.803 las  
21 que deberán quedar totalmente suscritas y paga-  
22 das dentro del plazo de 3 años contados desde la  
23 fecha de la junta; modificando para estos efec-  
24 tos los artículos quinto y primero transitorio  
25 de los estatutos sociales. SANTIAGO, 15 ABR  
26 2016.- Hay firma ilegible.- GERARDO BRAVO RI-  
27 QUELME JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENE-  
28 RAL SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE  
29 REVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL.- Hay  
30



**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

firma ilegible.- Se anotó al margen de la ins-

cripción de fojas 31310 número 25367 del año

1997.- El Certificado materia de la presente

inscripción, queda agregado al final del bimes-

tre de Comercio en curso. Luis Maldonado C. CER-

TIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CON-

FORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.-

Santiago, Viernes, 22 de Abril de 2016 Drs:

\$2.600



4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el DS N° 955, de 1974.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de S.E. la Sra. Presidenta de la República, Claudio Orrego Larrain, Intendente Región Metropolitana.

## Ministerio de Hacienda

### Superintendencia de Valores y Seguros

(IdDO 1017517)  
**CERTIFICADO**

Certifico: Que por resolución exenta N° 1.151, de 15 de abril de 2016, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "Securitizadora Security S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de marzo de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 10 de marzo del mismo año, en la 18° Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna domiciliado en Bandera 341, oficina 857, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$2.438.070.951 dividido en 5.498 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$3.468.182.754, dividido en 10.337 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 4.839 nuevas acciones de pago, por un monto de \$1.030.111.803, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta; modificando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

Santiago, 15 de abril de 2016.- Gerardo Bravo Riquelme, Jefe División Jurídica y Secretaría General.

## Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

#### Asociaciones Gremiales

(Extractos)

(IdDO 1017618)

### ASOCIACIÓN GREMIAL DE PENSIONADOS DE EX PIRQUINEROS DE LA CUENCA DEL CARBÓN A.G.

En Coronel a 6 de febrero 2016 en presencia del Ministro de Fe, don Juan Carlos Maturana Lepely, Notario Público de Coronel, se constituyó la Asociación Gremial de Pensionados de Ex Pirquineros de la Cuenca del Carbón A.G., sigla "P.E.P.A.G." de Coronel, Región del Biobío. Objetivo: El objeto de la asociación será promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, cual es promover el desarrollo integral y cultural de los asociados. Presidente: José Luis Rifo Bucarey; Vicepresidente: Carlos Huaiqui Torres; Secretario: Jorge Zwetajeff Korba; Tesorera: María Eugenia Coledón Muñoz; Director: Miguel Flores Muñoz. Asistieron a la constitución un total de 59 personas naturales. Quedó inscrita en la Secretaría Regional Ministerial de Economía Región del Biobío, bajo el N° 587-8.

(IdDO 1017494)

### ASOCIACIÓN GREMIAL DUEÑOS DE CAMIONES Y AFINES SOL DE ARICA Y PARINACOTA A.G.

En Arica, a 1 de marzo de 2016, en presencia del Notario don Rodrigo Lazcano Arriagada, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial Dueños de Camiones y Afines Sol de Arica y Parinacota A.G. Su domicilio es Arica, Arica y Parinacota Región. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es transporte de carga y afines. El Directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Juan Guaringa Bahamondes; Vicepresidenta: Sylvia Salazar Hernández; Secretaria: Fabiola Corvacho Tapia; Tesorera: Claudia Tapia Pizarro; Director: Ramiro Cavieres Guerrero. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 40 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 86-15.

(IdDO 1017687)

### JARDÍN DEL VIENTO A.G.

Alejandro Gemmel Martínez, Notario Público Titular 3° Notaría Calama, con oficio en Vargas N° 2209, certifica: Que entre los días 29, 30, 31 de marzo y el 1 de abril del presente año, se constituyó la asociación gremial denominada "Jardín del Viento A.G.". Su domicilio es la comuna de Calama, Región Antofagasta. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de los asociados, las cuales son: Agricultura, turismo rural, crianza de animales, artesanía. Para dicho efecto la Asociación podrá realizar las siguientes actividades: Representar los intereses de sus asociados frente a todo tipo de organismos públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con la actividad de esta asociación. Procurar para los asociados servicios informativos, técnicos, jurídicos, de formación materias y disciplinas de colaboren al cumplimiento de los objetivos sociales. Realizar o patrocinar o coordinar actividades de capacitación en las más diversas materias y disciplinas que colaboren el cumplimiento de los objetos sociales. Velar por el progreso y el desarrollo profesional de sus asociados, informar a las autoridades sobre los problemas y necesidades de sus asociados. Mantener relaciones e intercambio de información y experiencias con otras asociaciones, organizaciones o entidades que digan relación con sus objetivos y, en general, con el mejoramiento de las actividades comunes. Promover, organizar, auspiciar y colaborar en la realización de eventos relacionados con la actividad de sus asociados. El Directorio de la Asociación quedó constituido por: Presidente, Fabiana Esther Rojas Díaz; Secretario, Héctor Manuel Godoy Zambrano; Tesorero, Cynthia Alejandra Veloso Vásquez; Director, María José Díaz Arancibia; 2° Director, Carlos Javier Caripán Fierro. Asistieron a la constitución de la Asociación un total de 60 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 247-2, el día 12 de abril de 2016.- Doy fe, Calama, 19 de abril de 2016.

### SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(IdDO 1017596)

### AUTORIZA A ANTARCTIC SEA FISHERIES S.A. PARA OPERAR NAVE EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución N° 974, de 1 de abril de 2016, de esta Subsecretaría, autorizase a Antarctic Sea Fisheries S.A., para realizar actividades pesqueras con la nave "Antarctic Bay", cuyas características náuticas son las siguientes:

Matrícula	:	3165
Puerto de origen	:	Valparaíso
Señal de llamada	:	CB-9738
Esloza de arqueo	:	51,00 m
Manga	:	9,50 m
Puntal	:	4,35 m
TRG	:	985,00
Número IMO	:	9092240
Arte de pesca	:	Palangre



De conformidad con la solicitud  
protocolizo el presente documento al final del  
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo  
correspondiente al presente mes, bajo el  
Nº S. 978 -

Santiago 25 de Abril ..... del 2016 -

